



SOLICITUD DE APLICATIVO Y CREACIÓN DE ENCARGO | RAD 2020-00450-00 DDTE: ASBEL ASENAT CAMACHO PIZARRO Y OTROS

Desde Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Fecha Jue 2025-01-23 11:40

Para angela.romero@allianz.co <angela.romero@allianz.co>

CC Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrrodriguez@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

Autoadmitella_AutoAdmitelLlamamiento.pdf; DEMANDA.pdf; Admitededemanda.pdf;

Buen día doctora Ángela:

Comedidamente me permito indicarle que el 21 de enero de 2025, se notificó por estados el auto que admitió el llamamiento en garantía en el proceso de la referencia. Este proceso está identificado bajo el radicado 18001-3333-004-2020-00450-00, y cursa en el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia, Caquetá.

Es importante indicarle que, en este caso, la compañía es llamada en garantía por a HOSPITAL MARÍA INMACULADA. Los datos relevantes del caso son los siguientes:

- Clase de proceso: Reparación Directa
- Despacho Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia
- Radicado (23 dígitos): 18001333300420200045000
- Demandantes: Asbel Asenat Camacho Pizarro, Rafael Eduardo Varón, Luz Mariana Varón Camacho, Fernando Antonio Camacho, María del Rosario Pizarro, Rafel Varón Gámez, Luz Marina Méndez, Daniela Paola Ojito Camacho.
- Demandados: Departamento del Caquetá-secretaría de Salud Departamental, Municipio de Florencia Caquetá, E.S.E. Hospital Departamental María Inmaculada, Nueva EPS, Municipio de Florida Blanca.
- Fecha de asignación: 23 de febrero de 2022
- Fecha de notificación: 21 de enero de 2025
- Ramo: Generales.
- Nombre víctima (BI): Ana Sophia Varón Camacho
- Fecha de siniestro: N/A
- Abogado externo asignado: Gustavo Alberto Herrera Ávila
- Fecha de hechos (generales): 24 de julio de 2018.
- Fecha de solicitud de audiencia prejudicial (generales): 23 de julio de 2020.
- Fecha de audiencia prejudicial (generales): 21 de octubre de 2020.
- Número de póliza (generales): Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales No. 022238901/0

Adjunto auto admisorio de la demanda, el llamamiento y la demanda sin anexos.

Gracias por su atención.



gha.com.co

Javier Andrés Acosta Ceballos

Coordinador Derecho Público – Bogotá

Coordinador Nacional de Responsabilidad Fiscal

Email: jacosta@gha.com.co | 311 396 8317

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: María Tatiana Díaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>

Enviado: Wednesday, February 23, 2022 3:46:40 PM

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RV: RAD. 2020-450 - CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Internal

Estimado Santiago

Remito una nueva asignación, quedo atenta a la confirmación de la notificación para proceder con la creación del proceso en Legis.

Cordialmente,

María Tatiana Díaz Montenegro
Abogada Senior Procesos judiciales P&C y Vida

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 10, Ala Norte.

T (+57) 5186620

maria.diazm@allianz.co



Orgulloso socio de los
Movimientos Olímpico
y Paralímpico.

De: Angela Maria Romero Garcia

Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 12:03 p. m.

Para: María Tatiana Díaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: RV: RAD. 2020-450 - CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Internal

Cordial saludo, estimada Tati

Remito proceso de Florencia

Ángela María Romero García
Abogado Procesos judiciales P&C y Vida
Vicepresidencia de Indemnizaciones
Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 29-24, Piso 10, Ala Norte.
T (+57) 5187646.
angela.romero@allianz.co



**Orgulloso socio de los
Movimientos Olímpico
y Paralímpico.**

Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Notificacion Judiciales

Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 19:29

Para: Angela Maria Romero Garcia <angela.romero@allianz.co>; Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Asunto: RV: RAD. 2020-450 - CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Juan Sebastián Marín Triana
Judicante | Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios
Gerencia Legal, Compliance & Sostenibilidad

Allianz Colombia. Bogotá. Cra 13a #29-24
M (+57) 3008315300
juan.marin@externos.allianz.co



**Orgulloso socio de los
Movimientos Olímpico
y Paralímpico.**

Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Miller Mejía Rada <milermejia23@hotmail.com>

Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 4:49 p. m.

Para: Juzgado 04 Administrativo - Caqueta - Florencia <j04adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co>; lis.litigante@gmail.com;

lis.notificacionesjudiciales@gmail.com; ofi_juridica@caqueta.gov.co; secsalud@florencia-caqueta.gov.co; secsalud@florencia-caqueta.gov.co; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@hmi.gov.co>; secretaria.general@nuevaeps.com.co; notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co; salud@santander.gov.co; notificaciones@floridablanca.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; Notificación Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>; Miller Mejía Rada <millermejia23@hotmail.com>

Asunto: RAD. 2020-450 - CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Florencia,

Doctora

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

j04adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Florencia - Caquetá

E. S. D.

Ref.,

Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	ASBEL ASENAT CAMACHO y otros.
Demandado:	HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E. y otros
Radicado:	18-001-33-33-004-2020-00450-00
Asunto:	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Cordial saludo señora Jueza:

MILLER MEJÍA RADA, mayor, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 1.117.547.086 de Florencia, abogado con tarjeta profesional 341.053 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderado de la E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E., respetuosamente y dentro del término procesal establecido en el artículo 172 del CPACA me permito contestar el medio de control de la referencia, proponer excepciones previas y llamar en garantía.

Atentamente,



MILLER MEJÍA RADA

Abogado Externo

E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA

Contacto: 3209794785

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley.

En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de

los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comuniquen y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
